

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32363 MADRID

Edicto

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid,

Anuncia

Que en los autos de concurso voluntario n.º 344/12 instado por el procurador sra. Sara Martín Moreno en representación de doña Agustina Jiménez Espinosa, con DNI n.º 50947740A, se ha dictado en fecha 13.9.2012, Auto cuya parte dispositiva es como sigue:

1.º-Que debía acordar y acordaba declarar en estado de concurso voluntario a doña Agustina Jiménez Espinosa, con domicilio calle Coin, n.º 9-13 B., Madrid y la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

2.º-Publíquese esta resolución, por medio de edictos de inserción gratuita y con el contenido establecido en el artículo 23 de la LC, en el Boletín Oficial del Estado, en los estrados de este Juzgado y en la web concursal. Comuníquese al Juzgado Decano de Madrid.

3.º-Expídase por el Sr. Secretario mandamiento por duplicado al Registro Civil de Madrid, al que se adjuntará testimonio de esta resolución, para que proceda a la inscripción de la declaración del concurso y de la conclusión, procediendo a su inserción en el portal de internet. Asimismo deberá proceder al cierre de la hoja de inscripción de la concursada en el Registro.

4.º-Hágase entrega al Procurador solicitante de los despachos acordados expedir para que cuide de su curso y gestión, concediéndosele un plazo de diez días para que acredite la publicación de los edictos y la presentación de los mandamientos.

5.º-Fórmese, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley, la Sección 1.ª del concurso, que se encabezará con la solicitud del deudor.

6.º-Notifíquese esta resolución al deudor.

Madrid, 13 de septiembre de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120063553-1